



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 396/14 HCDSB.-
Expediente N° 771/14**

VISTO:

El Decreto Municipal N° 359/13 de fecha 30 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo responde a la necesidad de cubrir transitoriamente las funciones de Tesorero Municipal de la Municipalidad de San Benito, a los fines de mantener la dinámica de la Tesorería Municipal;

Que, atento a lo expuesto, el Presidente Municipal ha dictado en Decreto N° 83/13 PMSB correspondiente a la referida designación;

Que, corresponde ratificar dicho Decreto a través del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 359/13 PMSB, del cual se adjunta copia como cuerpo útil y legal de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, San Benito 24 de Abril de 2014.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 109/14 MSB de fecha (28/04/14) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 396/14 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 28 de Abril de 2014.-